



NIT. 860.028.093-7

**CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS  
COMITÉ EVALUADOR Y/O ASESOR DE CONTRATACIÓN**

**PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2017  
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y  
EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS**

En el Despacho de la Oficina Jurídica de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A, CORABASTOS, se reunieron el Doctor NELSON DARIO RAMIREZ ROJAS Jefe de la Oficina de Jurídica, el Doctor JAIME FLECHAS OTÁLORA Subgerente Administrativo y Financiero, el Ing. EDISON GERARDO CASTILLO GÓMEZ Subgerente Operativo e Inmobiliario, el Señor Coronel (R) JAIME GERMAN GUTIÉRREZ BELTRAN Jefe de la Oficina de Control y Convivencia, integrantes del Comité Evaluador y/o Asesor asignado para la presente Convocatoria Pública; con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y evaluar el contenido de las propuestas presentadas desde los factores de calidad y precio, de conformidad con las reglas establecidas tanto en el pliego de condiciones como en la Adenda No 1 expedida dentro del proceso de selección por Convocatoria Pública No. 001 de 2017, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Análisis de los documentos presentados por el proponente a quien le fueron objetados requisitos habilitantes de carácter jurídico.
2. Declaratoria de la empresa habilitada para continuar en el proceso y acceder a la evaluación de su propuesta.
3. Calificación de los factores de calidad y precio de conformidad con los puntajes a otorgar.
4. Consolidación de Calificación de la Propuesta Presentada.
5. Recomendación de Comité.



NIT. 860.028.093-7

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### 1. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL PROPONENTE A QUIEN LE FUERON OBJETADOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO.

El Doctor NELSON DARIO RAMIREZ ROJAS, Jefe de la Oficina Jurídica, presenta el informe correspondiente a la verificación de requisitos habilitantes de carácter jurídico de la empresa a quien le fue objetado sus requisitos habilitantes respecto del contenido jurídico presentado por el proponente, así:

<p><b>GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL ADVISEGAR LTDA SEGURIDAD PRIVADA</b></p>	<p><b>- EL 23 DE ENERO DE 2017 SE PUBLICÓ EL INFORME DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:</b></p> <p><i>“La propuesta presentada por GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL ADVISEGAR LTDA SEGURIDAD PRIVADA dentro del proceso de contratación de Convocatoria Publica No 001 de 2017, no cumple con los siguientes requisitos habilitantes de carácter jurídico:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li><i>1. El proponente debe allegar el clausulado de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No 172752 expedida por la Aseguradora Liberty Seguros S.A., con la finalidad de determinar lo que cubren los amparos denominados PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES y ERRORES DE PUNTERÍA. Punto 3.1.13. del Pliego de Condiciones.</i></li><li><i>2. El proponente debe allegar el recibo de pago o certificación que permita determinar que la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No 172752 expedida por la Aseguradora Liberty Seguros S.A., fue debidamente pagada. Punto 3.1.13. del Pliego de Condiciones.</i></li></ol> <p><i>Los requisitos anteriores podrán ser subsanados conforme a las reglas contenidas en el numeral 1.15. del Pliego de Condiciones.”</i></p> <p><b>CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:</b> EL COMITÉ EVALUADOR ACEPTA LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS EL DÍA 27 DE ENERO DE 2017 POR EL PROPONENTE Y EN CONSECUENCIA SE HABILITA.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

De lo anterior se concluye que el proponente GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL ADVISEGAR LTDA SEGURIDAD PRIVADA teniendo en cuenta que el día 27 de enero de 2017 adjuntó los documentos idóneos para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de contenido jurídico, se declara **HABILITADO**.

**2. DECLARATORIA DE LA EMPRESA HABILITADA PARA CONTINUAR EN EL PROCESO Y ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE SU PROPUESTA.**

El proponente **GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL ADVISEGAR LTDA SEGURIDAD PRIVADA** ha acreditado y sustentado el cumplimiento de requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos) de conformidad con los términos señalados en el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No 001 de 2017 y sus Adenda No 1, por lo que el Comité Evaluador y Asesor de Contratación de la Corporación considera procedente declararla **HÁBIL** para continuar en el presente proceso de selección.

**3. CALIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE CALIDAD Y PRECIO DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTAJES A OTORGAR.**

Teniendo en cuenta que en el Capítulo 6 relativo a la verificación y evaluación de propuestas, se establecieron como factores de evaluación: el precio con un máximo de calificación a otorgar de 600 puntos equivalentes al 60% del total y la calidad evaluable con un máximo de calificación a otorgar de 400 puntos equivalentes al 40% final del total, para un máximo de calificación a otorgar de 1000 puntos que equivalen al 100% de la evaluación; en consecuencia el comité procede a realizar la aplicación del procedimiento establecido para la calificación de cada factor de evaluación en su orden así:

El Doctor JAIME FLECHAS OTÁLORA Subgerente Administrativo y Financiero informa que una vez revisada la oferta económica se constató que el proponente presentó su oferta completa, correspondiente a cada uno de los ítems del Servicio objeto de la convocatoria y posteriormente se verificó que las tarifas cumplen lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y por tal razón es procedente evaluar la oferta económica así:

La **EVALUACIÓN DEL FACTOR PRECIO (600 PUNTOS)**, (Que comprende el valor que más se acerque por debajo o por arriba a la media aritmética), aplicada la fórmula establecida en el pliego y de acuerdo con el precio ofertado por el proponente, el resultado del puntaje obtenido es el siguiente:

**RESULTADO CALIFICACION PRECIO**

PROPUESTA	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE FINAL
1	GCSI GRUPIO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL ADVISEGAR LTDA SEGURIDAD PRIVADA	\$ 564,565,915.44	600	600

SUMA PROPUESTAS \$ 564,565,915.44

MEDIA ARITMETICA	564,565,915
------------------	-------------

El Coronel (r) JAIME GERMAN GUTIÉRREZ BELTRAN Jefe de la Oficina de Control y Convivencia, allega la evaluación realizada respecto del factor de calidad, conforme al siguiente contenido:

La **EVALUACIÓN DEL FACTOR CALIDAD (400 PUNTOS)**, (Que se calificará de acuerdo al monto del contrato conforme a la tabla establecida para la evaluación del factor calidad, siempre y cuando en la certificación o acta de liquidación o acta de terminación del contrato conste que el servicio de vigilancia y seguridad privada con el apoyo de medios tecnológicos o de sistemas de seguridad, se prestó con excelente o buena calidad), aplicado lo establecido en el pliego y la adenda No. 1, el puntaje obtenido es el siguiente:



**CORABASTOS®**

“Recogemos la mejor cosecha”

NIT. 860.028.093-7

EVALUACIÓN DEL FACTOR CALIDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL ADVISEGAR LTDA								
ENTIDAD QUE CERTIFICA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO	NUMERO DE PUESTOS	ESTADO DEL CONTRATO	PUNTAJE OTORGADO
GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA GELSA	GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL ADVISEGAR LTDA	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio humano, con armas, sin armas, medios tecnológicos (Monitoreo de almas), medios de comunicación y servicio de escoltas	\$ 2.757.012.379,00	01/01/2015 31/12/2015	EXCELENTE EJECUTADO 100%	78	EJECUTADO 100%	100
GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA GELSA	GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL ADVISEGAR LTDA	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio humano, con armas, sin armas, medios tecnológicos (Monitoreo de almas), medios de comunicación y servicio de escoltas	\$ 2.615.551.228,00	01/01/2014 31/12/2014	EXCELENTE EJECUTADO 100%	76	EJECUTADO 100%	100
GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA GELSA	GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL ADVISEGAR LTDA	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio humano, con armas, sin armas, medios tecnológicos (Monitoreo de almas), medios de comunicación y servicio de escoltas	\$ 2.695.245.022,50	01/01/2013 31/12/2013	EXCELENTE EJECUTADO 100%	65	EJECUTADO 100%	100
BELLANITA DE TRANSPORTES S.A.	GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL ADVISEGAR LTDA Y COBASEC	Servicios de vigilancia privada y escolta, con armas y medios de comunicación	\$ 103.360.244,00	01/11/2013 no se ha terminado	EXCELENTE NO EJECUTADO	21	EN EJECUCION	0
BELLANITA DE TRANSPORTES S.A.	GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL ADVISEGAR LTDA Y COBASEC	Servicios de vigilancia privada y escolta, con armas y medios de comunicación	\$ 103.360.244,00	01/11/2012 No se ha terminado	EXCELENTE NO EJECUTADO	21	EN EJECUCION	0
<b>TOTAL PUNTAJE</b>								<b>300</b>

#### 4. CONSOLIDACIÓN DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

El Comité Evaluador y/o Asesor concluye que el puntaje total obtenido por el proponente corresponde:

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO FACTOR PRECIO	PUNTAJE OBTENIDO FACTOR CALIDAD	PUNTAJE TOTAL
<b>GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL ADVISEGAR LTDA SEGURIDAD PRIVADA</b>	600	300	900

#### 5. RECOMENDACIÓN DEL COMITE

De lo anterior se evidencia que la propuesta presentada por la GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL ADVISEGAR LTDA SEGURIDAD PRIVADA cumplió con los requisitos habilitantes (de carácter jurídico, financiero y técnico) plasmados en el pliego de condiciones y la Adenda No 1 expedida dentro del proceso de Convocatoria Publica No 001 de 2017, motivo por el cual el Comité Evaluador y/o Asesor la declaró habilitada, procediendo a realizar la asignación de puntaje respecto de los factores de precio y calidad obteniendo como resultado NOVECIENTOS (900) puntos.

Aunado lo anterior y sustentados en el contenido del numeral 2.14. del pliego de condiciones relacionado con el número mínimo de ofertas hábiles y el artículo 30 de Decreto 1510 de 2013, el Comité Evaluador y/o Asesor recomienda al Gerente General adjudicar el objeto de la Convocatoria Pública No 001 de 2017 al proponente **GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL ADVISEGAR LTDA SEGURIDAD PRIVADA**, por un valor de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$564.565.915,44) INCLUIDO AIU (10%) E IVA (19%)**.

Siendo las 4:15 PM, del día lunes 30 de enero de 2017, agotado el orden del día se da por terminada la reunión del Comité de Evaluador y/o Asesor de Contratación de la Corporación, convocado para la fecha y en constancia se firma por quienes en ella intervenimos, quedando la



NIT. 860.028.093-7

presente Acta de Evaluación a disposición de los interesados en la Oficina Jurídica, procediéndose a realizar la publicación en la página Web de CORABASTOS a efectos de surtir el trámite de traslado de conformidad con el cronograma del proceso.

<p><b>Original Firmado</b></p> <p><b>NELSON DARIO RAMIREZ ROJAS</b> Jefe de la Oficina Jurídica</p>	<p><b>Original Firmado</b></p> <p><b>JAIME FLECHAS OTÁLORA</b> Subgerente Administrativo y Financiero</p>
<p><b>Original Firmado</b></p> <p><b>Ing. EDISON GERARDO CASTILLO GÓMEZ</b> Subgerente Operativo e Inmobiliario</p>	<p><b>Original Firmado</b></p> <p><b>Coronel (r) JAIME GERMAN GUTIÉRREZ BELTRAN</b> Jefe de la Oficina de Control y Convivencia</p>